Senado de la Nación

Dirección de Administración

2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

Buenos Aires, 27 SEP 2016

VISTO: 0048

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0002449/2016, Licitación Pública N° 34/16, por el cual se requirió la adquisición de vehículos para el parque automotor del H. Senado de la Nación, la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 291/294, el Dictamen N° 10.819 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 295/298, el Decreto Presidencial DP-480/16 a fs. 303/305 y lo dispuesto por los Decretos DP-390/99, DP-368/16 y 425/16 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 303/305 en Decreto Presidencial DP-480/16 la Presidente del H. Senado de la Nación adjudica la Licitación Pública N° 34/2016, obrando los comprobantes de compromiso a fs. 288 y 289;

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP-368/16).

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Dar cumplimiento al Decreto Presidencial DP-480/16 procediendo, tal lo resuelto en el mismo, a la adjudicación de la Licitación Pública N° 34/16 a la propuesta N° 4 de la firma TOYOTA ARGENTINA S.A. su oferta de fs. 168 (con el detalle desagregado de fs. 224) y demás documental que la compone para el renglón N° 1 (único) del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, por un precio de $ 377.660.- (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS

SESENTA) por unidad, a lo que se debe adicionar la cantidad de $ 32.686.- (PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS) en concepto de patentamiento y demás gastos operativos, también por unidad, lo que arroja un costo total de $8.206.920.-(PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE).

ARTÍCULO 2°: Emítase la correspondiente Orden de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DA N° 0048

G.C.C.

Lic. HUGO EMILIO CAPONE
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION